



Resolución Gerencial Regional Nº 049 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El expediente Reg. 29464-2017, sobre aprobación de la Liquidación Financiera del “*Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-109 Tramo: Km. 62+000-Huambo (Long. 55.00 Km)*”, así como los informes técnicos y contables respectivos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe Nº 024-2018-GRA/GRTC-OA, de fecha 31-01-2018, el Director de la Oficina de Administración, remite el expediente de Liquidación Financiera del “*Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-109 Tramo: Km. 62+000-Huambo (Long. 55.00 Km.)*” alcanzado con el Informe Nº 194-2017-GRA/GRTC.S.G.I. por la Sub Gerencia de Infraestructura, para su aprobación, señalando que en atención al Informe Nº 041-2018-GRA/GRTC.OA.U.Cont, del Jefe del Área de Contabilidad, se ha contrastado el importe del Mantenimiento Rutinario Manual con los reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), indicado que se ha procedido a la firma del Acta de Conciliación Financiera, que es lo que corresponde al Área de Contabilidad;

Que, el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 0147-2016-GRA/GRTC, de fecha 06-07-2016 se aprueba el Expediente Técnico del proyecto “*Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-109 Tramo: Km. 62+000-Huambo (Long. 55.00 Km)*”, con un Presupuesto Total de S/ 178,062.48, teniendo como unidad ejecutora a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones con un plazo de ejecución de 97 días calendario;

Que, con fecha 08-11-2016 se suscribió el Contrato Nº 036-2016-GRA/GRTC, con el Consorcio Solórzano, conformado por la Asociación Civil Sin Fines de Lucro Tin Tin San Bacilio y la Empresa Dinos SAC, ganador de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada Nº 015-2016-GRA/GRTC, para la ejecución del servicio de “*Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-109 Tramo: Km. 62+000-Huambo (Long. 55.00 Km)*”, por el monto de 132,582.00 con el plazo de ejecución de 95 días calendario;

Que, por medio de la Resolución Gerencial Regional Nº 020-2017-GRA/GRTC del 25-01-2017, se aprueba, por fuerza mayor y sin responsabilidad para las partes, la resolución parcial del Contrato Nº 036-2016-GRA/GRTC celebrado con el Consorcio Solórzano, por el monto ascendente a S/ 66,990.32;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 033-2017-GRA/GRTC del 20-02-2017, se designa al Comité de Recepción de la Obra, el que a través del Acta de Recepción del “*Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-109 Tramo: Km. 62+000-Huambo (Long. 55.00 Km)*”, de fecha 03 de marzo del 2017, con la participación del representante del Consorcio Solórzano Sr. Hugo Lucio Pariapaza Solórzano, procede a recepcionar el mantenimiento ejecutado previa verificación del cumplimiento del Contrato Nº



Resolución Gerencial Regional Nº 049 -2018-GRA/GRTC

036-2016-GRA/GRTC, resuelto parcialmente por la Resolución Gerencial Regional N° 020-2017-GRA/GRTC, sin observaciones;

Que, según el Acta de Conciliación Físico – Técnica y Financiera del 21 de abril del 2017, se concluye que el costo final del "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-109 Tramo: Km. 62+000-Huambo (Long. 55.00 Km)", es de S/ 70,108.20 (Setenta mil ciento ocho con 20/100 soles), que comprende: el Presupuesto Ejecutado por el Contratista de S/ 65,593.20 y el Presupuesto Ejecutado Gastos Operativos (Inspección) de S/ 4,515.00;

Que, por las consideraciones expuestas, revisados los antecedentes y de conformidad con los informes técnicos y contables que se ajustan al marco legal correspondiente, resulta procedente aprobar la liquidación técnica financiera del citado Mantenimiento, debiendo dictarse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo establecido en la Resolución de Contraloría General N° 195-88-CGT, la Directiva N° 001-2008-GRA/OPDI "Normas Generales para la Supervisión, Control y Liquidación de Obra del GRA", contando con las visaciones respectiva, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera del "Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-109 Tramo: Km. 62+000-Huambo (Long. 55.00 Km)", con el costo final de S/ 70,108.20 (Setenta mil ciento ocho con 20/100 soles), que comprende el monto de S/ 65,593.20 según el presupuesto ejecutado por el contratista Consorcio Solórzano, mediante Contrato N° 036-2016-GRA/GRTC suscrito en el marco de la Adjudicación Simplificada N° 015-2016-GRA/GRTC; y por el monto de S/ 4,515.00 como presupuesto ejecutado gastos operativos (Inspección), por las razones expuestas en la parte considera y cuyo expediente e informes respectivos forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20° de la Ley N° 27444 y sus modificatorias.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los

08 MAR. 2018

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JEGV/GRTC
MTAPOAJ
CDZA/AJ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamboa Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES